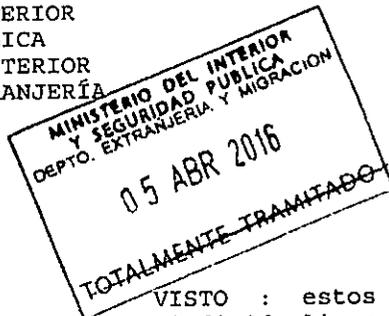


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6322699



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62754

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Dany Marcela HERNANDEZ BLANDON RUN: 24.950.951-5
 2. Doña Norma Luz VALDEZ MAMANI RUN: 24.892.584-1
 3. Don Daniel GUILLEN LASHERAS RUN: 14.703.243-9
 4. Doña Agustina MAMANI ARUQUIPA RUN: 24.531.418-3
 5. Don Seferino CANQUI MARCA RUN: 24.542.673-9
 6. Doña Dany Evelin ANDIA MAMANI RUN: 24.570.737-1
 7. Don Lito JANAMPA CAJAMARCA RUN: 22.849.956-0
 8. Doña Cleida PEREZ SANCHEZ RUN: 24.357.280-0
 9. Doña Maria Alejandra CRUCES MORENO RUN: 24.894.449-8
 10. Doña Leidy Viviana BENJUMEA POVEDA RUN: 24.513.673-0
 11. Don Lenin Rolando ALCANTARA BAZAN RUN: 23.957.506-4
 12. Doña Maxima HUANCA MACHACA RUN: 24.941.960-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/EVS
[141]05/04/2016